

En la Ciudad de México, a las trece horas del día cuatro de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal y; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; la **Lcda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 27SE/CT/ASF/04092025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante los oficios con número UGA/DVMA/202/2025 y AESII/ST/0299/2025, suscritos por las personas Enlaces de la Unidad General de Administración y de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación ante la Unidad de Transparencia, respectivamente, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **400030100007925**, en la que se requiere: *"Solicito que me sea informado en forma de organigrama o lista, el nombre y cargo de todos los servidores públicos, incluyendo a los prestadores de servicios profesionales contratados por "honorarios", que se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Especial de de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.*

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2025

Solicito que me sea informado cuál es el horario laboral de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación, incluyendo la temporalidad de receso y alimentos, hora de entrada y de salida. Solicito me sea informado si se han pagado horas extraordinarias a los servidores públicos de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación. Solicito me sea informado el horario laboral de Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia, quien actualmente ocupa el cargo de Director General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación, la hora a la que ha llegado a desempeñar las funciones que le confiere el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y la hora de terminación de sus actividades laborales. Solicito me sea informado si se tiene algún registro o antecedente de denuncia por motivo de coerción laboral de parte del Director General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación. Solicito me sea informado la formación académica del Director General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación. Solicito me sea informado el número total de informes de presunta responsabilidad administrativa que ha emitido el Director General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación, desde su ingreso al cargo hasta el día de hoy. Me sea informado cuantos informes de presunta responsabilidad administrativa han sido devueltos al Director General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación, por deficiencias detectadas por la Dirección General de Substanciación" (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

<p>ACUERDO 27SE/CT/ASF/04092025.02</p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, así como de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y, estar en posibilidad de emitir una respuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p>
--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2025

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la propuesta al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número **UGA/DVMA/203/2025**, suscrito por la persona Enlace de la Unidad General de Administración ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **400030100008225**, relativa a: *"Tipo de solicitud: Acceso a la información pública Sujeto obligado: Auditoría Superior de la Federación Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 6 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de manera respetuosa la siguiente información en versión pública respecto a la servidora pública Metzli Prado Yera, quien actualmente se desempeña como Directora de Defensoría de Oficio en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves en la Auditoría Superior de la Federación, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 a la fecha de respuesta: 1. Nombramiento y proceso de designación: a) Copia del documento de nombramiento oficial emitido para ocupar el cargo actual y cualquier otro cargo que haya ocupado en la ASF desde 2020. b) Copia de las bases, convocatorias y requisitos establecidos para la ocupación del cargo en cada proceso de designación. c) Copia de actas, minutas, evaluaciones o registros que acrediten el procedimiento de selección o designación, incluyendo el número total de aspirantes y criterios de evaluación utilizados. d) Identificación del área administrativa o comité responsable de la designación. 2. Idoneidad profesional: a) Copia del currículum vitae registrado en su expediente laboral al momento de su ingreso y el más reciente actualizado. b) Copias simples o certificadas de títulos profesionales, cédulas, certificaciones y constancias de estudios relacionados con el cargo. c) Constancias o cartas laborales que acrediten experiencia previa en materia de responsabilidades administrativas graves, derecho administrativo sancionador, control interno o funciones afines. d) Copias de evaluaciones de desempeño, informes de cumplimiento de metas y resultados obtenidos durante su gestión. 3. Remuneraciones y prestaciones: a) Percepciones brutas y netas mensuales desde enero de 2018 a la fecha. b) Detalle de bonos, compensaciones, viáticos y prestaciones económicas adicionales otorgadas en el mismo periodo. 4. Declaraciones y posibles conflictos de interés / nepotismo: a) Versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales presentadas desde 2018 a la fecha. b) Información sobre vínculos de parentesco, relaciones personales, de afinidad o de subordinación directa o indirecta declaradas con otros servidores públicos que laboren en la ASF. c) Específicamente, se solicita la existencia de vínculos o relaciones personales, de afinidad o jerárquicas declaradas con el C. Eber Omar Betanzos Torres, Titular de la Unidad Técnica de la ASF, así como cualquier actuación administrativa que evalúe o descarte la existencia de conflicto de interés o nepotismo en dicha relación. d) Copia de actas, resoluciones o documentos que registren investigaciones, quejas o denuncias internas relacionadas con posibles casos de nepotismo, conflicto de interés o incumplimiento al Código de Ética. 5. Historial administrativo y disciplinario: a) Copia de resoluciones, determinaciones o sentencias derivadas de procedimientos administrativos, responsabilidades o sanciones en su contra. b) Copia de auditorías internas, revisiones o verificaciones que involucren su gestión en el cargo solicitado. 6. Marco normativo y perfil de puesto: a) Copia del perfil de puesto, requisitos, experiencia mínima y competencias establecidas para la Dirección de Defensoría de Oficio en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves. b) Copia de la descripción de funciones oficiales de dicho cargo según el manual de organización y manual de procedimientos vigente. Modalidad de entrega solicitada: Copias digitales en formato PDF."* (sic); se emite la resolución siguiente: -----

<p>ACUERDO 27SE/CT/ASF/04092025.03</p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características específicas y el volumen de la información requerida.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p>
--	--

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitado mediante el oficio AECF/1938-A/2025, suscrito por la persona Enlace de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **400030100008025**, relativa a: *"Solicitud de documentos sobre irregularidades en contrato CEE Miquetla (Auditoría 2023-6-90T9G-19-0254-2024) Con fundamento en los artículos 6° constitucional y 20 de la LFTAIPG, solicito versión pública de: 1. Contrato CEE Miquetla (21/11/2018) y convenio de terminación anticipada (16/11/2018), incluyendo anexos que justifiquen la participación 51%/49%. 2. Documentación que sustente: - Los \$160.5 millones USD (venta de participación) - Los \$110.5 millones USD (compensación) 3. Oficio DGAFF"C"/"C1"/103/2025 y respuestas de PEMEX. 4. Matriz contable "172B" y Programa de Trabajo (22/01/2025). 5. Comunicaciones con CNH y dictámenes técnicos sobre la migración CIEP-CEE. Excluyendo datos reservados, pero sin omitir totalmente los documentos ya referidos en el informe (págs. 12-14)."* (sic); se emite la resolución siguiente: -----

<p>ACUERDO 27SE/CT/ASF/04092025.04</p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como reservada de la información requerida en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la solicitud de mérito, toda vez que dicha documentación constituye el soporte de la Cédula Analítica que sustenta la Cédula de Resultados Finales número 3, Subcuenta 12240000 "CUENTAS POR COBRAR" de la auditoría número 254, denominada "Deudores Diversos" practicada a las entonces, Empresa Productiva del Estado Petróleos.</p>
--	---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2025

	<p>Mexicanos (PEMEX) y Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción (PEP), correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2023; la cual forma parte de la Solicitud de Intervención realizada a la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos; esto es, que las información solicitada se refiere a constancias propias del proceso iniciado para determinar las presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que ser divulgada podría vulnerar la conducción de un expediente administrativo en trámite seguido en forma de juicio, sin que a la fecha esta autoridad fiscalizadora tenga conocimiento de que se haya emitido una resolución definitiva.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el numeral Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a la prueba de daño presentada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", adscrita a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.</p> <p>El periodo de reserva es por cinco años.</p>
--	---

No habiendo más asuntos que tratar, la Licda. Areli Cano Guadiana, la Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con siete minutos del día cuatro de septiembre de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Lic. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación
y Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor



Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.